

ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

1. Libre designación.

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concursos o Libre Designación)», en «Trámites con Certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «VER BASES CONVOCATORIA», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mityc.es; seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concurso o Libre Designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma

1737 *ORDEN ITC/147/2008, de 28 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/4101/2007, de 27 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Advertidos errores en la Orden ITC/4101/2007, de 27 de diciembre, por la que se convoca concurso específico (2-E-OEPM-07) para

la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas (B.O.E. de 25 de enero de 2008) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 4903, base cuarta, apartado 1.1, párrafo tercero, donde dice: «Anexo II (certificado de méritos)» debe decir: «Anexo IV».

En la página 4903, base cuarta, apartado 1.2, párrafo tercero, donde dice: «A,B,C y D», debe decir: «A1, A2, C1 y C2.»

En la página 4904, base quinta, apartado 3, párrafo primero, donde dice: «Anexo II», debe decir: «Anexo V»

Esta Orden de corrección de errores no amplía el plazo a que hace referencia la base tercera.1

Madrid, 28 de enero de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Leandro González Gallardo.

1738 *ORDEN ITC/148/2008, de 28 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/4102/2007, de 27 de diciembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Advertidos errores en la Orden ITC/4102/2007, de 27 de diciembre, por la que se convocaba concurso general (2-G-OEPM-07) para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas (B.O.E. de 25 de enero de 2008) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 4920, base cuarta, apartado 2, párrafo tercero, donde dice: «Anexo II (certificado de méritos)» debe decir: «Anexo IV».

En la página 4920, base cuarta, apartado 3, párrafo tercero, donde dice: «A,B,C y D», debe decir: «A1, A2, C1 y C2.»

En la página 4921, base quinta, apartado 3, párrafo primero, donde dice: «Anexo II»; debe decir: «Anexo V».

En la página 4923, Anexo I: listado de puestos, en el puesto con número de orden 1, no aparecen cursos de formación, descripción del puesto, méritos y puntuación, debiendo figurar:

«Cursos de formación:

Gestión de personal.

Badaral-3. Gestión de Personal y Registro Central de Personal.

Gestión modificaciones RPT,s-Badaral-3.

Aplicativa Evalos.

Descripción del Puesto:

Gestión y tramitación de documentación de situaciones administrativas de personal funcionario y laboral.

Elaboración, tramitación y seguimiento de expedientes de modificación de RPT,s.

Control y gestión del cumplimiento horario del personal.

Meritos relativos al puesto:

Experiencia acreditada en el manejo de la aplicación Evalos: 4.00 puntos.

Experiencia en la elaboración de expedientes de modificaciones de RPT,s: 3,00 puntos.

Experiencia en gestión y tramitación de documentación de situaciones administrativas del personal: 3,00 puntos.»

Esta Orden de corrección de errores abre el plazo de presentación de instancias exclusivamente para el puesto con número de orden 1, que se corrige.

Madrid, 28 de enero de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Leandro González Gallardo.